



Trujillo, 17 de Abril de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía el reconocimiento y distinción oficial de la entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional;

Que, la Cámara del Libro de La Libertad ha denominado a la Feria Internacional del Libro 2024, realizada en la ciudad de Trujillo, con el nombre de Eduardo González Viaña, escritor que se desempeña como profesor emérito de Western Oregon University;

Que, don Eduardo González Viaña es Miembro de Número de la Academia Peruana de la Lengua y de la Academia Norteamericana de la Lengua, así como Miembro Correspondiente de la Real Academia Española;

Que, desde su primera obra "Los peces muertos", don Eduardo González Viaña ha mantenido una línea de indeclinable amor por la patria, por la justicia social y por su tierra, la región La Libertad;

Que, manteniendo su reconocida calidad literaria y aliento poético, produjo "Vallejo en los infiernos", una obra que sigue el proceso judicial que ocasionó la carcelería del poeta en 1920. En esta obra, el autor, quien también es abogado, se propone demostrar que todo el proceso habría sido una aberración judicial y una trampa urdida por el juez y los enemigos del poeta para hundirlo en una prisión;

Que, don Eduardo González Viaña, continuando con su fecundo trabajo intelectual, en los tres últimos años ha publicado las novelas: "El largo viaje de Castilla" (2021), "Kutimuy, Garcilaso" (2022) y "Kachkaniraqmi, Arguedas" (2023) que exploran las vidas de tres peruanos fundadores de la patria, Ramón Castilla, Garcilaso de la Vega y José María Arguedas;

Que, por su amplia y destacada trayectoria, a don Eduardo González Viaña le han sido otorgados: el Premio Nacional de Fomento de la Cultura "Ricardo Palma", El Premio Nacional de Novela "Universo" y en el 2009, el Congreso Peruano le otorgó la Medalla de Honor en el grado de Gran Cruz;

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificación la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y condecorar al escritor Eduardo González Viaña otorgándole la "MEDALLA DE LA LIBERTAD", máxima distinción honorífica del Gobierno Regional, por su aporte significativo a la cultura peruana y a la difusión de los valores de la región de La Libertad.





ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

